



Código validación comunicación: fc30c

Código Dependencia: 4010

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Juan Pablo Araujo Ariza

jaraujo@araujoabogados.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado informe pericial - Contrato 795-2019

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, se procede a correr traslado de la prueba de dictamen pericial decretada por la entidad en el marco del proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato GGC-795-2019, emitido por el profesional Mauricio García Hernández en 152 folios, con los siguientes soportes en archivo Excel:

- ANEXO 1 Dictamen
- ANEXO 2 Dictamen
- ANEXO 3 Dictamen

El traslado es por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo del presente documento, plazo en el cual el contratista podrá presentar las consideraciones que estime pertinentes sobre el informe puesto en conocimiento, haciéndolas llegar a través de los correos electrónicos mclozanog@minenergia.gov.co y menergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

Subdirector

Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.



Elaboró: María Carolina Lozano Guzmán

Revisó: Claudia Milena Vásquez Chiquiza , Samira Guerrero Rojas, Carmen Emilia Osorio Medina, Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180